MODIFICACION
CO N°108-2022

Contratante:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA.
Contratista:	CORPORACION PROGRESISTA HACIA EL FUTURO Nit 810002834-3
Representante Legal:	ALVARO LONDOÑO CASTAÑO C. C. 6.463.533
Objeto:	REALIZAR EL CORTE DE CÉSPED Y CONTROL DE HORMIGAS EN LOS JARILLONES CONSTRUIDOS EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES.
Valor:	VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($22.091.312, oo)
Plazo de Ejecución:	TRE (03) MESES

Entre los suscritos a saber **OSCAR EDUAR RESTREPO OROZCO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.157.845 expedida en Belalcázar (Caldas), en su condición de Representante Legal de la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, designado mediante Decreto Municipal de fecha enero 02 de 2020 como Gerente de la E.S.P de La Virginia que se adjunta a este contrato y forma parte integral del mismo, facultado para contratar según lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo número 016 de las sesiones ordinarias del mes de noviembre de 2014 del Honorable Concejo Municipal y en el artículo octavo del Acuerdo de Junta Directiva de la Empresa número 08 de 2017 y quien en adelante se denominara LA EMPRESA y por la otra y por la otra,

ALVARO LONDOÑO CASTAÑO C. C. 6.463.533 Sevilla Valle obrando en su propio nombre y representación de **CORPORACION PROGRESISTA HACIA EL FUTURO, Nit número 810002834-3**, dirección Cra 4 17 03, teléfono 3217729494 fax 8601030, email corpoprogresista@gamil.com y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente contrato de Obra, el cual consta de las siguientes cláusulas:

1. Entre las partes arriba citadas, se suscribió el contrato de Obra número 108 de 2022 para desarrollar el siguiente objeto contractual *"REALIZAR EL CORTE DE CÉSPED Y CONTROL DE HORMIGAS EN LOS JARILLONES CONSTRUIDOS EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES*

2. En la cláusula Decima Tercera del contrato atrás citado, se dijo que "*...La supervisión del presente contrato se realizará por el profesional universitario de la ESP La Virginia Rda...*"

3. Que en el acta de inicio de ese mismo contrato y en la asignación de supervisión, o interventoría la Empresa dijo que, y así quedo firmado en dicha acta, que el supervisor de dicho contrato seria, el señor RAFAEL DIEGO MARIN MARTINEZ quien ocupa en la E.S.P de La Virginia el cargo de Técnico de uso del agua y el Aseo.

4. Que se hace necesario precisar quién debe adelantar la vigilancia y control del contrato de obra Numero 108 de 2022, que a juicio de esta gerencia, la debe adelantar la persona que aparece en la asignación de la supervisión y acta de inicio es decir el señor RAFAEL DIEGO MARIN MARTINEZ, Técnico de uso del agua y el Aseo.

6. En mérito de lo anterior las partes acuerdan

PRIMERO OBJETO Modificar el contrato de Obra Numero 108 de 2022 de conformidad con las motivaciones atrás expuestas

SEGUNDO SUPERVISION. La supervisión del contrato de obra Numero 108 de 2022 a la que hace referencia la cláusula Decima Tercera del precitado contrato, la realizara el señor RAFAEL DIEGO MARIN MARTINEZ quien ocupa en la E.S.P de La Virginia el cargo de técnico de aseo y usos del agua.

TERCERO PUBLICACION EN EL SECOP. ordenar sea publicado en el SECOP la presente aclaración que solo busca que se entienda que por un error involuntario se colocó para que fuera interventor una persona distinta a la que aparece en el referido contrato

CUARTO VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales de contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece tal y como fueron pactadas.

QUINTO PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito

Para constancia se firma en La Virginia Risaralda a los catorce (14) días del mes de Octubre de del año Dos mil veintidós (2022).

OSCAR EDUAR RESTREPO OROZCO,
Gerente.
Empresa de Servicios Públicos de la Virginia
Contratante

ALVARO LONDOÑO CASTAÑO
Representante Legal
Corporación Progresista hacia el Futuro
Contratista

Realizo: José Jairo Cartagena Ocampo
Asesor Juridico GPS 083-2022